

CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO ANTONIO NARIÑO
ACTA No. 01 del 25 septiembre de 2019
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 25 de septiembre de 2019

HORA: inicio 8:30 am y termino 10:00 am

LUGAR: Sala de juntas del despacho de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, Calle 17 sur Nro. 18 - 49 Piso 3

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Ivan Darío Quiñones	Secretario	Secretaria Distrital de Cultura Recreación y deporte	X		
Humberto Ruiz López	Subdirector Técnico de Desarrollo Social	Secretaria Distrital de Hacienda	X		
Carlos Alberto Diaz Rueda	Director CONFIS	Secretaria Distrital de Planeación	X		
Eduardo Augusto Silgado Burbano	Alcalde Local	Alcaldía local de Antonio Nariño	X		
Jaime Enrique Rojas Bernal	Profesional especializado (e) grado 222 código 24.	Alcaldía local de Antonio Nariño	X		
Jorge Enrique Fuentes Angel	Profesional especializado grado 222 código 24.	Alcaldía local de Antonio Nariño	X		
Mayor Yeisson Cubides	Comandante Estación XVI Antonio Nariño	Policía Nacional		X	Asistieron el: Tn. Cristian Quintero y el Int. Jair Cárdenas
Karen Elizabeth Herrera Ayala	Secretaria Técnica	Alcaldía Local de Antonio Nariño	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Karen Elizabeth Herrera Ayala	Secretaria Técnica	Alcaldía Local de Antonio Nariño

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jorge Eduardo Salgado	Profesional especializado despacho del alcalde	Alcaldía Local Antonio Nariño	X		
María Fernanda Mora	Contratista oficina de Planeación	Alcaldía Local Antonio Nariño	X		
Leidy Maydee Fonseca Linares	Contratista oficina de Planeación	Alcaldía Local Antonio Nariño	X		
Álvaro Andrés Martínez	Director Teatro Villa Mayor	Alcaldía Local Antonio Nariño	X		
Dolly Herrera Ramírez	Contratista oficina IVC	Alcaldía Local Antonio Nariño	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Reglamento interno de trabajo.
4. Presentación, socialización y aprobación del Plan Anual de trabajo vigencia 2019 en el marco del Decreto No. 199 del 11 de abril de 2019.
5. Recursos convenio LEP – Teatro Villa Mayor
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se realizó el llamado a lista de los asistentes y se verifico el quórum.

2. Lectura del orden del día.

Los representantes de los sectores y el alcalde coinciden que se cambie el orden del día:

- Llamado a lista y verificación del quórum.
- Lectura del orden del día.
- Recursos convenio LEP – Teatro Villa Mayor
- Lectura y aprobación del Reglamento interno de trabajo.
- Presentación, socialización y aprobación del Plan Anual de trabajo vigencia 2019 en el marco del Decreto No. 199 del 11 de abril de 2019.
- Propositiones y varios.

3. Recursos convenio LEP – Teatro Villa Mayor

Se inicia la reunión resaltando el proceso de incorporación de los recursos de la Ley de espectáculo público -LEP- que recibió el Teatro Villa Mayor en el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, se informó el estado del proceso y las acciones que el Fondo ha trabajado con el ánimo de lograr la consecución y adjudicación de la consultoría para la modernización del teatro Villa Mayor, para luego resaltar los retos y solicitar claridades sobre el tema de titulación para finalizar la gestión de dicho proceso.

Interviene la Arquitecta Maydee Fonseca, informa a los asistentes sobre la ruta para incorporar los recursos LEP en el Fondo de desarrollo Local, el cual se dio a través del proyecto 1441 – Fortalecimiento Local- se informa que el proceso de formulación ya inicio y se solicitar un apoyo por parte de la Secretaria de Cultura en la revisión de la formulación, para las respectivas observaciones. Con la finalidad de enviar a la Secretaria de Gobierno para tener concepto a más tardar el 15 de octubre del presente año.

El funcionario de la Secretaria de Cultura Iván Quiñones, comenta dos ejemplos de procesos similares que pueden tomarse como referencia para la formulación de los estudios previos con la entidad IDARTES en los procesos de a) Teatro al Parque, Teatro San Jorge y b) Teatro Quimera; señala que lo mas importante son los tiempos de la licencia de construcción, ya que pueden demorar el proceso para los diseños.

Interviene el alcalde señalando que existen unas complejidades frente al proceso, el primero de ellos sobre la asignación recursos que se debe estimar en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2020 que financie la obra, el alcalde pregunta sobre la posibilidad de presentarse en el concurso de los recursos LEP para la próxima vigencia, de forma tal que se pueda cofinanciar la obra del Teatro Villa Mayor.

El funcionario Iván Quiñones señala que el convenio suscrito entre la Secretaria de Cultura y el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño tiene un carácter vinculante para desarrollar los procesos señalados, recomienda que la Alcaldía se preinscriba en el mes de diciembre para participar de los recursos LEP de la próxima vigencia, señalando el recurso estimado requerido y los aportes por parte de la entidad; La aprobación de los recursos está sujetos al producto final.

El alcalde señala otro tema sobre el cual requiere atención y es la titulación, para describir las acciones desarrolladas por el Fondo presenta a la Arquitecta Dolly Herrera, para que realice un recuento del proceso y describa las situaciones presentadas a la fecha. Con el ánimo de obtener la legalización de la tenencia del Teatro Villa Mayor la Administración Local esta avanzando en un proceso de coordinación

interinstitucional con el DADEP enfocado en dos campos:

- a) recibir en comodato el bien de uso público, que esta dentro del inventario que administra el DADEP
- b) incorporación de la edificación

La fase que esta mas avanzada es el comodato, en el cual el DADEP entrega el bien, a la fecha no se ha firmado el comodato, se está a la espera para surtir este trámite.

La dificultad se encuentra en el avalúo catastral del predio, el Fondo no tiene actualmente un avalúo sobre dicho predio y realizar el avalúo tiene un costo estimado de 7 millones de pesos, inicialmente la Alcaldía solicitó ante la Secretaria de Hacienda un traslado presupuestal por un rubro de funcionamiento destinado al proceso; sin embargo, la Dirección Distrital de Presupuesto no dio concepto favorable ya que por tratarse de un predio el gasto debe realizarse por los rubros de inversión local.

El alcalde interviene agradeciendo la participación de los funcionarios de la Estación de Policía delegados y les informa que si gustan pueden seguir participando de la sesión o continuar con sus actividades, ya que es consciente del tiempo invertido.

La arquitecta Maydee señala que el Fondo no cuenta con el recurso total para cubrir la inversión del avalúo catastral que tiene Catastro Distrital el cual cobra 24 millones por realizar el avalo en el predio del Teatro Villa Mayor. Se solicitaron las cotizaciones con privados, pero requieren documentos que el Fondo no tiene tales como certificado de tradición y libertad entre otros.

El alcalde señala la posibilidad de realizar traslados de otros proyectos para incorporar en el proyecto 1441 el recurso para garantizar el avalúo catastral, ya que en la actualidad la Alcaldía no cuenta con los recursos para financiar el proceso de avalúo, preguntándoles a los funcionarios de la Secretaria de Hacienda y Planeación la factibilidad de realizar los traslados presupuestales.

Al respecto, el funcionario de la Secretaria de Planeación Carlos Alberto Díaz Rueda señala que trasladara la preocupación para que la dirección de programación y seguimiento a la inversión para que antes de radicar el documento se pueda establecer la ruta de acción y poder viabilizar los recursos; adicionalmente el funcionario de la Secretaria de Hacienda Humberto Ruiz López, señala que el trámite de un traslado presupuestal en la Dirección Distrital de Presupuesto se realiza en tres días, previo concepto favorable de la secretaria de planeación; se recomienda realizar los trámites del traslado las acciones con planeación simultáneamente para que así se pueda cumplir con el cronograma de la presente vigencia.

El funcionario de Secretaria de Cultura recomienda oficiar a Catastro Distrital para que pueda priorizar el avalúo del predio del Teatro Villa Mayor en el marco del Convenio de los recursos LEP.

Ahora bien, los pasos a seguir para la alcaldía son:

- Firmar el comodato
- Contratación del avalúo
- Incorporación del inmueble

El alcalde finaliza la sesión con los agradecimientos por la participación de los asistentes, señalando la importancia del proyecto y el impacto para la comunidad de la localidad de Antonio Nariño se intercambian números para el envío de la documentación de los estudios previos y crear una articulación interinstitucional.

Se termina la sesión a las 10:00 am

4. Lectura y aprobación del Reglamento interno de trabajo

Se realiza la aprobación del Reglamento interno de trabajo y se procede a firmar.

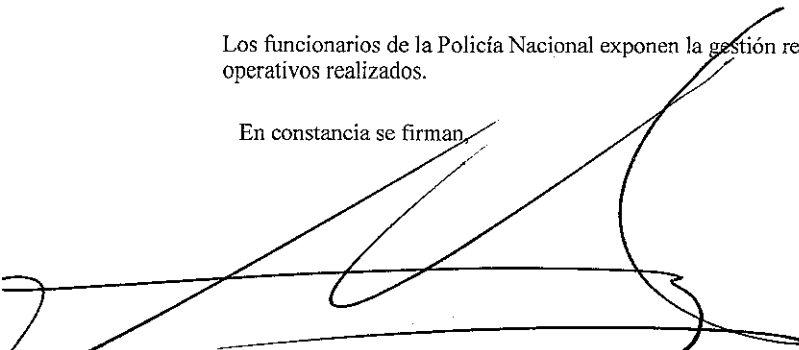
5. Presentación, socialización y aprobación del Plan Anual de trabajo vigencia 2019 en el marco del Decreto No. 199 del 11 de abril de 2019

Se enuncia el Plan Anual de Trabajo inicialmente programado para la vigencia 2019 en el marco del Decreto No. 199 del 11 de abril de 2019

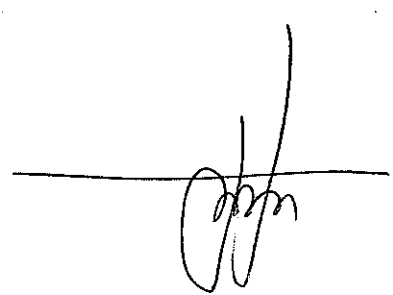
6. Propositiones y varios

Los funcionarios de la Policía Nacional exponen la gestión realizada en la localidad en la vigencia 2019 sobre la seguridad y los operativos realizados.

En constancia se firman



Eduardo Augusto Silgado Burbano
Alcalde Local de Antonio Nariño

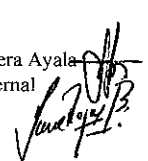


Karen Elizabeth Herrera Ayala
Secretaria Técnica

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.

Proyectó: Karen Elizabeth Herrera Ayala
Revisó: Jaime Enrique Rojas Bernal



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Antonio Narino
FECHA: 23 de Septiembre 2019 LUGAR: Sala Juntas Despacho Alcaldía Local
OBJETO DE LA REUNIÓN: Sesión Ordinaria Consejo Local de Gobierno
HORA DE INICIO: 8:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 am

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Leidy Nayelí Fonseca Linares			X						X FDLAN-Planeación	leidy.fonseca@gobiernobogota.gov.co	4432490	
IDA DINO DOMÍNGUEZ		X							SLAD - INFORMÁTICA	iron.guinness@sbm...	133	JONATHAN DOMÍNGUEZ
HUMBERTO RUIZ LOPEZ		X							SD. HACIENDA	ghruiz@shd.gov.co	3385243	
TE. Cristian Quintero			X						PONAL	cristian.quintero1378	3796995	
IT Jair Cárdenas O.				X					PONAL	jair.cardenas2662	310483084	
GERALDIN BARRIOS GARCIA			X					X	SDG / SGL	geraldin.barrios@gobiernobogota.gov.co	3045589415	
Valeria Muneton			X					X	SDG / SGL	valeria.muneton@gobiernobogota.gov.co	3178853070	
Ma. Fernanda Mora Ch			X					X	FDLAN-Planeación	maria.mora@gobiernobogota.gov.co	4432490	
Alvaro A. Martínez C.									+VM / FDLAN	alvaro.martinez@gobiernobogota.gov.co	2028065	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDL-GPD-F029

Versión: 03

Vigencia desde: 05 de abril de 2019

1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Antonio Nariño

FECHA: 25 de septiembre de 2019

OBJETO DE LA REUNIÓN: Sesión ordinaria Consejo Local de Gobierno Antonio Nariño

LUGAR: Sala de juntas despacho Alcaldía Local

HORA DE INICIO: 8:00 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00am

ASISTENTES:													
NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.					CONTRATISTA
Jorge Enrique Rojas Bernal			X			X				Alcaldía Antonio Nariño PERY	Jorge E. Rojas Bernal jorber@alco.gov.co		Jorge E. Rojas Bernal
Jaime Enrique Rojas Bernal			X			X				Profesional G.C.L - Administrativo Antonio Nariño	enrique.rojas@gobierno bogota.gov.co	4432490 ext 334	Jaime Rojas Bernal
CARLOS A. DIAZ		X						X		SDP/Dv. Confis	cdiaz@alco.gov.co		Carlos A. Diaz
Jorge Eduardo Salgado			X						X	Alcaldía local	brge.salgado@gobierno bogota.gov.co	300210140A	Jorge E. Salgado
DOLY HERRAN									✓	Alcaldía Ant Nariño	doly.herran@alco.gov.co	3202361982	Doly Herran
Eduardo Salgado		X						X		ALAN	alcaide.antonio@gobierno bogota.gov.co	4432490	Eduardo Salgado

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.